

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, sábado 4 de setiembre de 1897

Número 57

ADMINISTRACION
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

SETIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DIAS

Sábado 4.—Santas Rosalía y Rosa de Viterbo, vírgenes y Cándida y san Moisés, prof.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE POLICIA.—Acuerdo número 117.—Concede licencia y recarga funciones.

CARTERA DE GUERRA.—Resolución número 5.—Asigna una pensión.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.— Documentos defectuosos.—Edicto matrimonial.—Dirección General de Telégrafos.—Detalle.

FOMENTO.—Dirección General de Estadística.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y

FOMENTO

Cartera de Policia

Nº 117

Palacio Nacional

San José, 3 de setiembre de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder licencia al Agente de Policia de

San Carlos, don Antonio U. Garcia, para separarse de su cargo hasta por quince días, y recargar interinamente esas funciones en don Eulogio Ugalde, Agente de Policia de Buena Vista.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

Cartera de Guerra

Nº 5

Palacio Nacional

San José, 1º de setiembre de 1897

Vista la solicitud elevada á esta Secretaría por el soldado Pedro Pablo de Jesús Chaves y Zamora en que pide se le asigne una pensión del Tesoro Público en atención á los servicios prestados por él en la campaña nacional de 1856 y 1857; y tomado en consideración el favorable concepto emitido por el Comandante de esta Plaza en la información respectiva, en la cual constan los servicios prestados por el petente, su estado de pobreza y buena conducta, y en mérito de su avanzada edad de ciento dos años,

SE RESUELVE:

Asignar al expresado soldado Pedro Pablo de Jesús Chaves y Zamora una pensión vitalicia de quince pesos (\$ 15.00) mensuales, de conformidad con el decreto legislativo nº 63 de 23 de julio de 1895.—Comuníquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotecas, cuyo despacho va al 2 de agosto último.

	Tomo	Asiento
Ramón Marroquín ú. ap.	63	659
Melchor Leitón Fernández.	—	756
Jorge Morera Méndez.	—	805
Francisco Peralta Alvarado.	—	811

Registro Público.—San José, 3 de setiembre de 1897.

José Mº Acosta

Nº 184

El señor James Buchanan, mayor de edad, soltero, agricultor, natural de Jamaica y vecino de esta ciudad, hijo legítimo de James Buchanan y Teresa Llong, finados, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con Susana Howard, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, jamaicana y vecina de esta ciudad, hija legítima de Charles Howard y Nelly Livingstone, también finados.

Se pone en conocimiento del público con el fin

de que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca de Limón,—24 de agosto de 1897.

BALVANERO VARGAS

José S. Soto,—Srio. intº

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS

Para conocimiento de los empleados públicos, autorizados por la ley para hacer uso del telégrafo oficialmente, y con el objeto de evitar dificultades con los Telegrafistas, se reproducen los siguientes artículos del Código Fiscal:

Artículo 390.—Son telegramas oficiales los relativos al servicio público, y que por razón de oficio y que por tratarse de asuntos de suma urgencia se dirijan por ó para el Presidente de la República, Secretarios de Estado, etc, etc.

Artículo 392.—Los telegramas oficiales llevarán siempre el timbre ó sello del funcionario ú oficina que los dirija. Los partes oficiales serán concisos en su redacción y no contendrán fórmulas ajenas al servicio telegráfico.

Artículo 394.—Los telegramas dirigidos por ó para los funcionarios de que trata el artículo 390, no se considerarán como oficiales cuando su contenido sea de interés privado, con excepción de los dirigidos por el Presidente de la República y los Secretarios de Estado, que en todo caso se considerarán como oficiales."

San José, 21 de junio de 1897.

F. ROB. CASTRO

10—4

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del barrio de Tuetal, para la composición de sus caminos en el corriente año, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9, ley de 2 de julio de 1888.

Ardón Dolores.....	\$ 10 00
Alvarado Sinforosa.....	4 00
Araya Rafael.....	1 00
Arroyo Antonio.....	3 00
Avila Sinforosa.....	7 00
Alvarado Julio.....	3 00
Comitrillo Demetrio.....	3 00
Carranza José.....	2 00
Cordero Ramón.....	2 00
Carranza Juan.....	3 00
Cruz Benedicto.....	3 00
Chacón Torcuato.....	3 00
— José.....	4 00
— Rafael.....	4 00
Delgado José Mº.....	2 00
Guastalia Carlos.....	6 00
Hernández Juan.....	1 00
Jiménez Florentino.....	4 00
Loria Rafaela.....	4 00
López Martín.....	3 00
— Rafael.....	1 00
— Froilano.....	3 00
Montero Raimundo.....	3 00
— Juan.....	1 00
Maroto Pedro.....	1 00
Monge Micaela.....	1 00
Morales Ramón.....	2 00
— Ignacio.....	3 00
— María.....	2 00
Miranda José.....	2 00
Núñez Andrés.....	3 00
— Andrea (sucesión).....	4 00
— Gabriel.....	4 00
— José.....	1 00
— Juan.....	1 00
Oses Respicio.....	2 00
Prado Juan.....	1 00
Quesada Pilar.....	5 00
Reyes Alejandro.....	12 00
— Manuel.....	1 00
Ramírez Benito.....	1 00
— José.....	1 00
Solórzano Juan.....	3 00
— Jesús.....	3 00
Soto Cipriano.....	2 00
— Bruno.....	2 00
— Anselmo.....	12 00
Ugalde Pedro.....	10 00
Vargas Heliodoro.....	5 00
Villalobos Agustín.....	2 00
— Tomás.....	4 00
Zamora Felipe.....	4 00

Tuetal,—20 de agosto de 1897.—Francisco Solórzano S.—Ramón Avila.

Es copia

Gobernación de la provincia de Alajuela.

PROCOPIO ARANA

Fomento

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA

San José, 13 de agosto de 1897

Para conocimiento de las personas que o-miten suministrar á este departamento los datos que de ellas solicita, se reproduce el texto del decreto número XXX de 21 de agosto de 1883, que dice así:

“Artículo 1º—Todos los habitantes de la República están en la obligación de suministrar á la Dirección General de Estadística los datos que, concernientes á este ramo, les sean pedidos por aquella oficina.

Artículo 2º—Los individuos que se negaren á suministrarlos, ó los que maliciosamente los dieran falsos, por cada vez que lo verifiquen incurrirán en la pena que establece el artículo 7º de la ley número 37 de 12 de julio de 1883.

(Artículo 7º—Ley de 12 de julio de 1883).

“Los infractores de los deberes que se imponen por esta ley, serán castigados con multa de uno á quince pesos, ó arresto de uno á quince días, penas que serán aplicadas por el respectivo superior gerárquico.”

10—8

Hacienda

PLAZAS	Banco Anglo Costarricense Cerró á las 2 p. m.					Banco de Costa Rica Cerró á las 12 m.				
	Cable	Vista	3 d/v.	30 d/v.	60 d/v.	Cable	Vista	3 d/v.	30 d/v.	60 d/v.
1—Londres.....	132	137	130	130	135	128	132	137	130	135
2—Nueva York.....	139	138	137	137	135	127	139	137	137	135
3—San Francisco.....	131	138	137	137	135	127	139	137	137	135
4—Nueva Orleans.....	92	129	129	129	126	127	129	129	129	126
5—Paris.....	122	129	129	129	126	127	129	129	129	126
6—España.....	126	129	129	129	126	127	129	129	129	126
7—Italia.....	126	129	129	129	126	127	129	129	129	126
8—Alemania.....	126	129	129	129	126	127	129	129	129	126
9—Méjico.....	126	129	129	129	126	127	129	129	129	126
10—Guatemala.....	126	129	129	129	126	127	129	129	129	126
11—Salvador.....	126	129	129	129	126	127	129	129	129	126
12—Nicaragua (m. c.).....	126	129	129	129	126	127	129	129	129	126
13—Ídem soles.....	126	129	129	129	126	127	129	129	129	126

El Director General de Estadística, MANUEL ARAGÓN.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

Setiembre 2.—Hoy á las 4 p. m. fondeó el vapor N. A. Starbuck, de 1,548 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 69 tripulantes, Capitán Blackman y consignado á Rohrmoser & Cº. Sin pasajeros; carga: 612 bultos mercaderías con 48½ toneladas. Correspondencia: 2 sacos.

Setiembre 3.—Hoy á las 6-30 a. m. fondeó el vapor N. A. Gwa: Riaz de 1,166 toneladas, procedente de Champerico y escalas, con un día de mar de San Juan, 61 tripulantes; Capitán Dow y consignado á Rohrmoser. Pasajeros de San José: C. Sieppa y A. Sieppa; y de Corinto: G. Falli. Carga: 37 bultos mercaderías con 21½ toneladas. Correspondencia: 3 sacos y 5 paquetes.

TELEGRAMAS DE LIMÓN

Setiembre 2 de 1897.—A las 12-30 p. m. fondeó el vapor noruego Hazy Dunst, procedente de Nueva Orleans, con 5 días de mar. Capitán Bang, 22 tripulantes, 1,059 toneladas. Pasajeros: G. Aquila, Esperanza Aguilar, Mariana Ughetti, Esperanza Ughetti, Victoria López, Eli Bolinger, W. B. Wilson, Ruberó Martí y Charles Row. Carga, 5,868 bultos y 50 toneladas de carbón. Correspondencia: 43 sacos; consignado á la Cº Tropical Trading & Cº.

Regimen municipal

POLICÍA DE SAN JOSÉ

31 de julio.—Fue cancelado el asiento de prostituta en favor de Josefa Torres, en virtud del testimonio de los señores Rafael Zúñiga, único apellido, José Angel Gutiérrez, único apellido y Manuel Zavaleta Navarro.

28 de agosto.—Fue cancelado el asiento de prostituta á favor de Rosaura Castro, único apellido, en virtud del testimonio de los señores José Durán Díaz, Francisco de iguales apellidos, Florencio Calderón Fernández y Ernesto Quesada Palacios.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 30 de agosto de 1897.

GREGº FUENTES G.

AVISO

A las doce del día trece del presente mes se rematarán al mejor postor y en la puerta de esta oficina los animales siguientes:

Un buey sardo de negro y blanco, marcado con un fierro confuso.

Un novillo alazán, mostrenco.
Una vaca hosca, marcada con un fierro confuso, y un caballo melado, grande, marcado con un fierro confuso.

Fueron presentados como perdidos á la Policía de esta villa y se subastan en virtud de haber cumplido el término de ley.

Jefatura Política del cantón del Paraíso.—1º de setiembre de 1897.

3—1

GREGº SÁENZ

POLICÍA DE SAN JOSÉ

En las fechas que al margen se expresa, fueron depositados en el Fondo de animales de este cantón, los siguientes:

30 de julio.—Una ternera sarda hosca, como de año y medio de edad, cachos al tiro y marcada en el cuarto izquierdo con fierro desconocido.

30 de julio.—Una vaca hosca, de regular tamaño, cachos al tiro y marcada en el cuarto derecho con el mismo fierro.

Las personas que se creyeren con derecho á estos animales ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 4 de agosto de 1897.

GREGº FUENTES G.

AVISO

El 21 de agosto fue tomado por la Policía de esta villa, un toro mohino, marcado en el anca izquierda con un fierro semejante á una F.

El que se crea con derecho á dicho animal, que se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de Barba.—28 de agosto 1897.

SEBASTIÁN MURILLO

AVISO

En la fecha que en seguida se expresa entró al fondo de animales, en calidad de perdido, el siguiente:
20 de julio.—Un caballo melado, medio salpicado, de regular tamaño, pasitrotero y marcado con estos fierros RK.

La persona que se crea con derecho á este animal, ocurra á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Carrillo.—Filadelfia, 20 de julio de 1897.

S. RAMIREZ

JULIO QUESADA SOTO.—Srio.

AVISO

Se ha presentado en este despacho don Máximo Ortega, manifestando que hace como tres años que se encuentra en los sitios de San Jerónimo un novillo barroso amarillo, grande, cuernos al tiro, marcado con fierro confuso; y que por no tener dueño conocido lo presenta á esta autoridad, el cual fué depositado en el potrero del fondo de esta ciudad.

Lo que se pone en conocimiento del público para que la persona que se crea con derecho á dicho animal, se presente á este despacho á legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia 1ª Principal de Policía de Liberia.—Guanacaste, 26 de julio de 1897.

MANUEL MARÍN

AVISO

En las fechas que se expresan en seguida han sido tomados por la Policía de esta villa los animales siguientes:

Julio 17.—Una vaca alazana, cachos levantados, marcada con dos fierros, uno en el anca izquierda y el otro en el anca derecha.

Julio 17.—Una ternera alazana, marcada con fierro confuso.

Julio 17.—Una ternera alazana, mostrenca.

Julio 19.—Una vaca alazana, achiotilla.

Julio 10.—Una vaca hosca clara.

Julio 19.—Una ternera hosca, marcada con un fierro.

Julio 19.—Una vaca hosca, cachos recortados, marcada con un fierro semejante á un corazón.

Julio 19.—Una vaca overa de negro y blanco, sin ningún fierro.

Julio 19.—Un torete mohino, marcado en el anca izquierda con un fierro.

Julio 19.—Un ternero bosco, overo

Julio 19.—Un ternero hosco

Julio 19.—Un ternero negro; mostrencos los tres.

Julio 19.—Una potrancia azulaja, marcada en la paleta izquierda con un fierro semejante á un corazón.

Julio 20.—Una vaca mora con una ternera al pie, marcada en el anca derecha con un fierro.

Julio 20.—Un novillo alazán, con la punta de las orejas recortadas y marcado en el anca izquierda con un fierro semejante á una F.

El que se crea con derecho á dichos animales, que se presente á legalizarlo, dentro del término de ley.

Jefatura Política de Barba.—21 de julio de 1897.

SEBASTIÁN MURILLO

AVISO

En las fechas que seguidamente se expresan, han sido tomados por la Policía los animales siguientes:

Julio 6.—Una yegua colorada y marcada con este fierro: Q.

„ 15.—Una vaquilla hosca, cuernos al tiro, sin fierro ni señal.

Las personas que se crean con derecho á estos animales, que se presenten á legalizarlo dentro el término legal.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara.—21 de julio de 1897.

MAGDALENO ÁLVAREZ

AVISO

Con fecha primero del mes en curso, ha sido depositada, por considerarse como perdida, una vaca amarilla, manchada, con un fierro semejante á una A mayúscula.

La persona que se crea con derecho á dicho animal, preséntese á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo, 23 de julio de 1897.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

AVISO

En las fechas que al margen se indican, han sido tomados por la Policía los animales siguientes:

7 junio.—Un buey sardo, cuernos bajos, con un fierro semejante á una copa ó corazón.

10 „ —Una vaquilla overa, fierro semejante á una V.

5 julio.—Un caballo retinto, viejo, fierro confuso.

6 „ —Una vaca barcina, con un fierro semejante á una B.

La persona que se crea tener derecho á alguno de estos animales, que lo legalice.

Jefatura Política del cantón de Atenas.—16 de julio de 1897.

Por el Jefe Político,

R.F. PÉREZ S.—Srio.

INVITACIÓN

Las fiestas del distrito de Los Angeles de esta provincia se celebrarán los días 19, 20 y 21 del mes de setiembre; á fin de solemnizarlas y darles lucidez, invito á nombre del distrito á todos los vecinos de la República para que concurren á dichas fiestas.

El Juez de Paz,

PEDRO MARÍA CÉSPEDES

Los Angeles de Carriago, 26 de agosto de 1897. 3-3

En las fechas que seguidamente se dirá han sido depositados en el fondo de esta Policía, en calidad de perdidos, los animales siguientes:

Julio 15.—Una vaca alazana, cuernos bajos, sin fierro ni señal.

Agosto 10.—Una yegua retinta, de regular andadura y marcada con un fierro semejante á X.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales que se presenten á legalizarlo dentro el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara, 19 de agosto de 1897.

RUFINO SOTO

AVISO

En las fechas que al margen se expresan han sido presentados, en concepto de perdidos, los animales siguientes:

1897

1º de julio.—Una yegua retinta, panda, pequeña, con una marca semejante á una Y en la paleta del lado de montar.

1º de julio.—Un caballo melado, ordinario y mostrenco, herrado en las cuatro patas.

12 — Un caballo blanco, pepelillo, de regular tamaño, con la oreja del lado de montar gacha, y mostrenco.

Lo que pongo en conocimiento del público para que los que tengan derecho á dichos animales, se presenten á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Mora, 6 de agosto de 1897.

JOSÉ M^a ÁVILA Z.

3 3

AVISO

El dieciocho del presente mes fué tomada por la Policía de esta aldea, en calidad de perdida, una potrancia azulera, pequeña, fina, sin fierro ni señal.

Lo pongo en conocimiento del público para que la persona que se crea con derecho, se presente á legalizarlo en el término de ley.

Agencia de Policía de Santa Ana, 20 de agosto de 1897

V. CASTRO O.

AVISO

En las fechas que en seguida se expresan han sido depositados en el fondo de Policía de esta ciudad, los animales siguientes:

Junio 4 Un caballo retinto, grande, encasquillado, marcado

" " " blanco, marcado

" 13 " " rosillo, negro, pequeño, con dos fierros

" 21 " " fino, blanco, encasquillado, marcado

" " " azulero, pequeño " "

" 30 " " moro " "

" " " rosillo, entero " "

" " " viejo, pelotoso, moro " "

Julio 15 una vaca sarda, marcada

" 28 " " yegua blanca, grande, marcada

" " " un caballo colorado, regular tamaño, fino, marcado

" " " salpicado, grande, fino, marcado

" " " rosillo, colorado, pequeño, entero, fierro confuso

" " " potro doradillo, entero, con un lucero en la frente

" " " novillo hosco, mostrenco

" " " una yegua negra, pequeña, dos patas blancas, marcada

Agosto 9 un caballo salpicado, pequeño, fierro confuso.

Se pone en conocimiento del público para que las personas que se consideren con derecho á estos animales, se presenten á legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía de Alajuela.—11 de agosto de 1897.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

En la fecha que en seguida se expresa, han sido tomados por la Policía de esta aldea, los animales siguientes:

Agosto 1º.—Una yegua baya, fina, con un potro azulero al pie, marcada con un fierro semejante á una C.

" " Una potrancia azulera, fina, pequeña, marcada con un fierro parecido á un S.

Publico el presente, para que las personas que se crean con derecho á dichos semovientes, ocurran á este despacho dentro del término de ley á hacer uso de él.

Agencia de Policía de Santa Ana.—4 de agosto de 1897.

V. CASTRO O.

AVISO

En las fechas que á continuación se expresan, han sido tomados por la Policía de esta villa, los siguientes animales:

26 de julio de 1897.—Un buey alazán, mohino, cachos al tiro, con algunas manchas blancas y con un fierro semejante á una A.

29 de julio de 1897.—Un caballo blanco, salpicado, pequeño, mostrenco, con el casco de una mano abierto.

Las personas que se consideren con derecho á esos animales, ocurran á hacer sus reclamos en el término legal.

Jefatura Política del cantón de Escasú, 11 de agosto de 1897.

P. BRENES

AVISO

El cuatro de agosto del corriente año fué depositado por la Policía en el fondo, un caballo blanco, nuevo, herrado y sin fierro.

El que se crea con derecho á él, que se presente á legalizarlo en el término legal.

Jefatura Política de Barba, 19 de agosto de 1897

SEBASTIÁN MURILLO

Policía

Ley de 5 de junio de 1889

Artículo VII

"Es lotería ó rifa toda operación destinada á procurar ganancias por medio de la suerte entre personas que han pagado ó convenido pagar su parte en el azar.

Artículo VIII

Los autores, empresarios, administradores, comisionados ó agentes de loterías no autorizadas, incurrirán en multa de \$ 50 á \$ 200. A los objetos puestos en lotería es aplicable lo dispuesto en el artículo 6º (... caerán en comisión).

Artículo IX

Será castigado con multa de \$ 10 á \$ 100: 1º El que, fuera del caso previsto en el artículo anterior, dé, ó de otro modo procure ó transfiera á otro un billete, parte ó interés, ó papel, certificado ó instrumento que represente un billete ó parte de una lotería, haya de sortearse ésta dentro ó fuera de la República. 2º El que de cualquier otro modo tome parte en una empresa de lotería."

Por creerlo de utilidad pública, y para que se exija por las autoridades subalternas de policía del cantón, su estricto cumplimiento, se transcriben las disposiciones que anteceden

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 14 de julio de 1897.

GREG. FUENTES G.

6-6

AVISO

Con fecha 4 de los corrientes se dió en depósito y como perdida una vaca alazana, vieja, cuernos al tiro, marcada con un signo semejante á una X.

La persona que se crea con derecho á dicho animal, ocurrirá á reclamarlo dentro del término legal.

Jefatura Política de San Ramón, 5 de agosto de 1897.

PROCOPIO GAMBOA

AVISO

Con fecha 22 de julio corriente ha sido depositado por la Policía de este cantón un caballo rosillo careto, de regular tamaño, fino, marcado en el plan del lado derecho del pesucero con un fierro semejante al signo &

La persona que se crea con derecho á dicho animal, presentese á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia. 31 de julio de 1897.

PEDRO CAMACHO CH.

AVISO

Con fecha 25 de junio próximo pasado fueron presentadas á esta autoridad por la Policía de Seguridad, una yegua salpicada y una potrancia colorada, coludas, sin dueño conocido y marcadas con fierros confusos, las cuales se encuentran depositadas en el potrero del fondo de esta ciudad.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que la persona que se crea con derecho en dichos animales se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia Principal de Policía de Liberia.—Guanacaste, 22 de julio de 1897.

MANUEL MARÍN

AVISO

En las fechas que en seguida se expresa, han sido depositados como perdidos los animales siguientes:

Marzo 4 de 1897.—Un toro hosco, careto, mostrenco.

" 12 " " Una yegua azulera, con un fierro.

" 25 " " ternera sarda de colorado, mostrenca.

Junio 21 de 1897.—Un caballo retinto, quemado, con un fierro.

" 25 " " —Una vaca amarilla, con un fierro.

Julio 18 de 1897.—Un ternero overo, con un fierro.

El que se crea con derecho á dichos animales, que se presente á legalizarlo dentro el término de ley.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 22 de julio de 1897.

TEOD. ARGÜELLO

AVISO

En esta fecha ha sido recogido por la Policía un buey alazán, grande, cachos al tiro, con un fierro parecido á una D.—Se supone ser robado. La persona que se crea con derecho á dicho animal, se presente á legalizarlo dentro el término de ley.

Jefatura Política de Palmares.—Alajuela, 16 de agosto de 1897.

JOSÉ RODRÍGUEZ

AVISO

El 1º del corriente fué depositado por la Policía en el fondo, un caballo retinto, viejo, marcado, de regular andadura y grande.

El que se crea con derecho á él, ocurra dentro del término correspondiente á legalizarlo.

Jefatura Política de Esparta, 9 de agosto de 1897.

El Jefe Político,

GERARDO PÉREZ

AVISO

En diferentes fechas se han mandado depositar los animales siguientes:

Junio 22.—Un novillo barroso, manchado, pailetas, con un fierro confuso parecido á una L., y como de tres años.

" 30.—Una vaquilla negra, como de dos años y medio, con fierro confuso, cuernos abiertos y negros.

Las personas que tengan que deducir algún derecho á estos animales, se presentarán en mi despacho á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política de San Mateo.—20 de julio de 1897.

I. ROJAS ORTIZ

AVISO

Con fecha 9 del corriente mes han sido tomados por la Policía de esta villa los animales siguientes:

Una yegua de regular tamaño, vieja, de andadura, marcada.

Una ídem rosilla, tuerta, fina de paso, sin marca.

Un caballo doradillo, grande, con un lucero en la frente, de andadura impuesta, marcado.

Un potro entero, doradillo, mostrenco, chúcaro.

Las personas que se crean con derecho á tales animales, presentense á deducirlo dentro el término de ley.—Jefatura Política de Grecia.—12 de julio de 1897.

PEDRO QUIRÓS A.

POLICÍA DE SAN JOSÉ

Se suplica á las autoridades de la República y á los particulares (que estén en condición de hacerlo) informen á este despacho del paradero del señor Jacques Ambroise, ciudadano belga que ha residido en Costa Rica y hacía dirigir su correspondencia á casa del señor Agustín Devis en esta capital. Después de junio de 1892 no se ha vuelto á tener noticia de él, y el Gobierno belga solicita informes.

Agencia 1.ª Principal de Policía.—San José, 25 de agosto de 1897.

GREGO FUENTES G.

12.....v 4

ANUNCIOS

ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES

La matrícula de este establecimiento quedará abierta desde el 1.º de setiembre próximo en la Inspección General de Enseñanza, de las 8 á las 10 a. m.

Para la admisión se exigen los requisitos siguientes:

- I.—Edad no menor de 14 años.
- II.—Haber cursado la primera enseñanza.
- III.—Buena conducta comprobada.
- IV.—Las condiciones intelectuales necesarias á juicio del Director.
- V.—Los conocimientos que exija el Plan de Estudios.

NOTA: Podrán, sin embargo, ser admitidos alumnos menores de 14 años cuando por sus aptitudes extraordinarias para el arte lo acuerde el Consejo con la aquiescencia del Director.

San José, 26 de agosto de 1897.

El Director,
TOMÁS POVEDANO

ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES

De acuerdo con el artículo 44 del Reglamento, la apertura de este establecimiento se verificará el día 20 del mes en curso.

San José, á 1.º de setiembre de 1897.

El Director,
TOMÁS POVEDANO

AVISO

La Inspección de Escuelas de Cartago tiene destinados los jueves para el exclusivo despacho de oficina y audiencia de maestros y Juntas de Educación, desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Cartago, 30 de agosto de 1897.

F. MATA VALLE

AVISO AL PÚBLICO

Como Inspector de la Lotería Nacional del Hospicio de Insanos, certificado que en la Tesorería de la Junta de Caridad, están depositados los catorce mil pesos \$ 14,000 00 para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo que tendrá lugar el domingo doce del corriente mes.

San José, 3 de setiembre de 1897.

El Inspector,
MANUEL N. SÁENZ

Secretaría de la Escuela de Derecho

La escuela ocupa actualmente el piso alto de la casa del señor Doctor don Daniel Núñez, situada en la 7ª avenida, Este, número 39, al Norte de la Catedral.

Secretaría de la Escuela de Derecho, San José, 25 de agosto de 1897.

El Secretario,
ALFONSO JIMÉNEZ R.

ITINERARIO

QUE OBSERVARÁN LOS VAPORES CORREOS DEL GOLF DE NICOYA EN SETIEMBRE DE 1897

Vía Humo, Ballena y Bolsón

Sale de Puntarenas	á las
Sábado.....	4 1 a. m.
Martes.....	7 3 a. m.
Sábado.....	11 6 a. m.
Martes.....	14 8 a. m.
Sábado.....	18 11 p. m.
Martes.....	21 2 a. m.
Sábado.....	25 5 a. m.
Martes.....	28 7 a. m.

Sale de Ballena	á las
Sábado.....	4 10 a. m.
Martes.....	7 12 m.
Sábado.....	11 3 p. m.
Martes.....	14 5 p. m.
Sábado.....	18 8 a. m. del 19
Martes.....	21 11 a. m.
Sábado.....	25 2 p. m.
Martes.....	28 4 p. m.

Vía Bebedero

Sale de Puntarenas	á las
Jueves.....	2 11 p. m.
Jueves.....	9 5 a. m.
Viernes.....	17 11 p. m.
Jueves.....	23 4 a. m.
Jueves.....	30 10 p. m.

Sale del Bebedero	á las
Jueves.....	2 7 a. m. del 3
Jueves.....	9 1 p. m.
Viernes.....	17 7 a. m. del 18
Jueves.....	23 12 m.
Jueves.....	30 6 a. m. del 19

Nota.—Para las fiestas del 15 de setiembre en Puntarenas, se pondrán el día 13, vapores extraordinarios á Ballena y Bebedero. Horas de salida de estos vapores: se avisará en su oportunidad.

Junta de Caridad

Durante la corta ausencia del Médico Superintendente del Hospicio Nacional de Insanos, señor Doctor don Maximiliano C. Bansen, queda encargado del asilo el señor Doctor don Daniel Núñez.

Secretaría de Beneficencia.—San José, 30 de agosto de 1897.

10 v. 2

ITINERARIO

que observarán los correos durante el mes de setiembre—1897

INTERIOR	SALIDAS		Llegadas
	DÍAS	HORAS	DÍAS
Liberia, Cañas y Bagaces.....	Diario.....	4 p. m.	Martes y jueves
Santa Cruz y Nicoya.....	Diario.....	4 p. m.	Sábado
Puntarenas, camino San Ramón y Palmares.....	Diario.....	4 p. m.	Diario
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín, Unión y Santo Domingo.....	Tres veces al día.....	6 y 10 a. m. 4 p. m.	2 veces al día
Limón.....	Diario.....	7 p. m.	Diario
Alajuelita, San Sebastián y Hatillo.....	Lunes y viernes.....	10 a. m.	Lunes y viernes
Aserri y San Rafael.....	Diario.....	10 a. m.	Diario
San Vicente, San Juan y San Isidro.....	Martes y jueves.....	10 a. m.	Martes y jueves
San Jerónimo.....	Miércoles y sábado.....	10 a. m.	Miércoles y sábado
Puriscal, Mora, Santa Ana y Escasú.....	Lunes y jueves.....	8 a. m.	Sábados
Puriscal á San Pablo.....	Sábados.....	8 a. m.	Miércoles y sábado
San Carlos y Aguas Zarcas.....	Sábado y miércoles.....	10 a. m.	Miércoles y sábado
San Carlos á Arenal.....	Jueves.....	10 a. m.	Miércoles
Desamparados y Escasú.....	Lunes á sábado.....	10 a. m.	Lunes á sábado
Golfo Dulce.....	El día once.....	4 p. m.	Indeterminados
Paraíso, Juan Viñas y Santiago.....	Diario.....	7 p. m.	Diario
Talamanca.....	Lunes, miércoles y viernes.....	7 p. m.	Indeterminados
San Ignacio de Aserri, Gualtil y camino..	Jueves.....	10 a. m.	Jueves
Tarrazú, Santa María, Rosario y San Juan de Tobosí.....	Jueves.....	4 p. m.	Jueves
San Antonio de Belén, vía de Heredia.....	Diario.....	10 a. m.	Diario
Grecia.....	Diario.....	10 a. m.	Diario
De Alajuela á San Pedro y Sabanita.....	Martes, jueves y sábado.....	12 m.	Martes, jueves y sábado
De Grecia á Naranjo y camino.....	Diario.....	8 a. m.	Diario
De Naranjo á San Ramón.....	Diario.....	11 a. m.	Martes, jueves y sábado
De Heredia á San Pablo y San Isidro, San Rafael, Barba, Santa Bárbara, Mercedes, San Francisco y San Antonio.....	Diario.....	12 m.	Diario
De Heredia á San Joaquín.....	Diario.....	11 30 a. m.	Diario
De Heredia á Santo Domingo.....	Diario.....	3 50 p. m.	Diario
Térraba y Boruca.....	El día 12.....	12 m.	El día 12
Curridabat, Mojón y Guadalupe.....	Diario.....	10 a. m.	Diario
Sarapiquí.....	1º y 15.....	10 a. m.	Indeterminados
Ramal á Carrillo.....	Lunes, miércoles y viernes.....	7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes
Zarcero.....	Sábados y miércoles.....	10 a. m.	Martes.....
EXTERIOR	DÍAS	HORAS	DÍAS
Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	17 y 28	3 p. m.	4, 14, 23
Malá Real, vía Limón y Colón.....	20	7 p. m.	17
California y México, vía N. Orleans.....	Jueves	7 p. m.	Jueves
Salvador, Guatemala y Nicaragua.....	11, 20 y 1º	3 p. m.	2, 30
Honduras.....	11 y 1º	3 p. m.	2, 20
Nicaragua, vía Liberia.....	Los jueves y domingos	4 p. m.	Jueves y domingo
Europa y EE. UU. de América, vía Nueva York.....	3, 12, 17 y 26	7 p. m.	Viernes
Europa y EE. UU. de América vía Nueva Orleans.....	Jueves	7 p. m.	Jueves
Cartagena vapor francés.....	12	7 p. m.	15
Hamburgo, paquetes postales.....	12 y 27	7 p. m.	14, 30
Antillas, América del Sur, vía Colón.....	27	7 p. m.	29

Dirección General de Correos.—San José, 31 de agosto de 1897.

MANUEL J. CARRANZA